

AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA



| | |
|----------------|---|
| Documento: | RESOLUCIÓN |
| Asunto: | Inicio expediente de oficio: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL, FIJA, INTERNET E INSTALACIÓN RED LAN DEL AYUNTAMIENTO |
| Expediente Nº: | 3037/2020 |
| Servicio: | CONTRATACIÓN |

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

| Documento | Fecha/N.º |
|---|------------|
| Propuesta de contratación del Servicio de Telefonía móvil, fija, internet e instalación red Lan del Ayuntamiento de Calasparra. | 20/01/2021 |
| Informe de Secretaría | 26/01/2021 |

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

| | |
|---|--------------------------------|
| Tipo de contrato: Servicios | |
| Objeto del contrato: Servicios de telefonía móvil, fija, internet e instalación red Lan del Ayuntamiento de Calasparra. | |
| Procedimiento de contratación: Abierto simplificado | Tipo de Tramitación: Ordinaria |
| Código CPV: 64200000 -8 - Servicios telecomunicaciones. 64212000 -5 - Servicios Telefonía Móvil 64210000 -1 - Servicios telefónicos y transmisión de datos 72400000 -4 - Servicios de Internet. | |
| Valor estimado del contrato: 124.526,70 € | |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido: 124.526,70 € | IVA%: 21% |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido: 150.677,31 € | |
| Duración de la ejecución: 4 años. | Duración máxima: 4 años. |

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento

| | | |
|---|---------------------|---------------------------------|
| Documento firmado por: TERESA GARCIA SANCHEZ | Cargo: Alcaldesa | Fecha/hora: 27/01/2021 11:57 |
|---|---------------------|---------------------------------|



h01471c7f9231b0507407e50530109250

abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Necesidad equipar, modernizar y operar el sistema de telecomunicaciones en el ámbito de las necesidades operacionales del Municipio, de manera que se garantice a los ciudadanos, además de atención telefónica, todos los servicios y facilidades que en la actualidad se pueden obtener con las nuevas tecnologías, además de la necesaria comunicación que debe haber entre los distintos departamentos de una administración, en muchos casos ubicados en sedes físicas o departamentos distintos.

Queda acreditado que la contratación de telefonía móvil, fija, internet e instalación red Lan del Ayuntamiento de Calasparra mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

En Calasparra, en fecha al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.



h01471c79231b0507407e50530109250

| | | |
|------------------------|-----------|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
| TERESA GARCIA SANCHEZ | Alcaldesa | 27/01/2021 11:57 |